ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO

Acta de terminación contrato de Prestación de servicio N° 204 -2022 celebrado entre el municipio de la Jagua de Ibirico y FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL" / RL SHIRLEY BAUSTISTA BASTIDAS.

Contratante	**Municipio de la Jagua de Ibirico**
Contratista	**FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL" / RL SHIRLEY BAUSTISTA BASTIDAS**
Objeto:	**APOYO LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR**
Valor contrato:	**$27.677.615,00**
Adición en dinero:	**$0**
Valor total ejecutado:	**$26.130.615,00**
Valor sin ejecutar:	**$1.547.000,00**
Plazo Inicial:	**TRES (3) DIAS CALENDARIO**
Prorroga 1:	**N/A**
Adición en tiempo:	**N/A**
Plazo total Ejecutado:	**TRES (3) DIAS CALENDARIO**
Fecha de inicio:	**11 DE MARZO DE 2022**
Fecha de terminación:	**14 DE MARZO DE 2022**

En el municipio de La Jagua de Ibirico a los 14 días del mes de marzo de 2022, se reunieron la señora **SHIRLEY BAUSTISTA BASTIDAS,** representante legal de la **FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL"** en calidad de Contratista, el doctor **WILLIAM DIAZ BAZZA** Secretario de Gobierno en calidad de Supervisor; en calidad de Supervisor, facultado para la terminación del presente contrato, de acuerdo a lo contemplado en la *Resolución 622 del 2014, Artículo 1° Numeral 1.2 De la Etapa Contractual, literal c).,* con el propósito de dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebro el día once (11) de marzo de 2022 con la señora **SHIRLEY BAUSTISTA BASTIDAS,** representante legal de la **FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL",** el contrato de prestación de servicio N° 204 de 2022 cuyo objeto es: **"APOYO LOGISTICO QUE GARANTICE EL**

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

DESARROLLO DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR".

SEGUNDA: Que a la presente diligencia se hace presente **WILLIAM DIAZ BAZZA** Secretario de Gobierno quién llevó a cabo la supervisión del contrato de la referencia.

TERCERA: Que el Supervisor del contrato, procedió verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

En el periodo comprendido entre 11 de marzo al 14 de marzo de 2022:

OBLIGACIONES

1. El contratista suministró el personal logístico para el montaje del proceso electoral, los cuales ejercieron dicho apoyo en los sitios dispuestos por la Registraduría para la realización de los comicios electorales

2. El contratista entregó de la papelería, útiles de oficina e insumos requeridos descritos en el presupuesto oficial en las cantidades y calidades descritas.

3. El contratista durante la realización de la jornada electoral se brindó refrigerios a los jurados y personal correspondiente, los cuales fueron entregados en dos jornadas, para un total de 1300 refrigerios.

4. El contratista suministró parcialmente los almuerzos. Dentro de su capacidad logística no le fue posible suministrar todas las cantidades requeridas en el término establecido, razón por la cual solo le fue posible entregar 600 de los 700 almuerzos descritos en el contrato.

5. El contratista suministró cenas en las cantidades y calidades descritas en el presupuesto oficial. Durante la realización de la jornada electoral se brindó cena a los jurados y personal correspondiente, logrando lo proyectado, un total de 100 cenas.

6. El contratista suministró agua en bolsa y en botella en las cantidades en las cantidades y calidades descritas. Durante la realización de la jornada electoral brindó hidratación (agua) debidamente refrigerada a los jurados y personal correspondiente, logrando lo proyectado. 100 Botellas de agua x1000 ml y 60 pacas de agua x 50 unidades Bolsa de 300 ml

7. El contratista brindó un servicio de Vehículo 4x4 para el traslado del recurso humano en las diferentes actividades en las zonas Urbanas y Rurales del Municipio.
8. El contratista realizó los aporte al sistema de seguridad social

CUARTA: Que, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera, entre 11 de marzo al 14 de marzo de 2022, el contratista cumplió parcialmente con la realización de las

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en el informe final que reposa en el expediente del contrato.

QUINTA: la presente acta de terminación, no releva al contratista de las responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato, y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, **SHIRLEY BAUSTISTA BASTIDAS**, representante legal de la **FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL"** se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

SEXTA: Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicio N° 204 de 2022 cuyo objeto es: **"APOYO LOGISTICO QUE GARANTICE EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES LEGISLATIVAS VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR".**

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de La Jagua de Ibirico a los catorce (14) días del mes de marzo de 2022.

Shirley Baustista

SHIRLEY BAUSTISTA BASTIDAS RL
FUNDACION GESTION Y LOGISTICA
"FUGL"
CONTRATISTA

WILLIAM DIAZ BAZZA
SECRETARIO DE GOBIERNO
Supervisor

Proyectó: **ADALEIDIS LEON**
Asesora Jurídica Externa

Reviso: **WILLIAM DIAZ BAZZA**
Secretario de Gobierno

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL